INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2015
"SERVICIO DE CAFETERIA PARA SENASA"
ID N° 284983

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **01 días del mes de junio de dos mil quince**, siendo las **11:00 horas**, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación, a los efectos de analizar las ofertas y elaborar el informe de evaluación del llamado **Contratación Directa N° 02/2015 "Servicio de Cafetería para SENASA" – Id N° 284983**, convocado por el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA)**, a través de la **Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3.**

2. Antecedentes

a) **Identificación del llamado en el PAC**: este llamado se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2015, con el **ID N° 284983** cuyo monto total asciende a **Gs. 79.860.000.- (Guaraníes Setenta y nueve millones ochocientos sesenta mil).**

b) **Disponibilidad Presupuestaria**: Los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en el **Objeto de Gasto 280, FF 10**, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA.

c) **Publicación**: este llamado se ha publicado en el SICP en fecha 14/04/2015, y se ha cursado invitación a potenciales oferentes, conforme al Artículo 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

d) **El Sistema de Adjudicación**: POR TOTAL.

e) **Miembros del Comité de Evaluación**: han sido designados, la ***Sr. Felipe Alarcon***, en representación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, el ***Lic. Reinerio Durand***, en representación de la Unidad Técnica de Apoyo - SUOC S3, el ***Lic. Víctor Ojeda,*** en representación del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA.

3. Acto de Apertura

El presente llamado se realizó conforme al **Artículo 1° y 2° de la Resolución DNCP N° 805/09**, considerando que se ha recurrido a una prórroga de acuerdo a las normas establecidas, cuyo acto de apertura de prórroga fue de fecha 21 de abril del corriente año.

En fecha 28 de abril de 2015, a las 10:00 horas, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres del presente llamado, contando con la presentación de 1 (una) oferta, perteneciente a la firma: ***DA VINCI S.A.***

3.1 Precios Ofertados

Conforme el acta de apertura de ofertas elaborada y suscrita en la ocasión, se pasa a transcribir el monto total de cada oferta consignado en la misma:

Felipe Alarcón
Departamento de Compras Menores
SUOC S3 - MSP y BS

Lic. Edgar Durand R.

Lic. Víctor Ojeda
Opto. Administrativo
SENASA

INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2015
"SERVICIO DE CAFETERIA PARA SENASA"
ID N° 284983

N°	Nombre de las Empresas	Monto de la Oferta en Guaraníes IVA Incluido	Garantía de Mantenimiento de la Oferta		Formulario de Oferta debidamente suscrito	Ejemplares de Ofertas	
			Vigencia	Monto Gs%		Original	Copias
1	DA VINCI S.A.	13.600.-	SEGÚN PUNTO 16 ANEXO B	3.993.000.- 5%	SI	SI	NO

4. Análisis de las Ofertas

4.1. Análisis de los documentos sustanciales

En virtud de lo establecido en el **Art. 60°**, y en el **Inciso "1" del Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03**, con relación a las normas aplicables, el Comité Evaluador pasa a analizar las documentaciones sustanciales solicitadas en el **Anexo E "Documentos de la Oferta", Numeral I, II, III y IV del Pliego de Bases y Condiciones.**

El resultado de dicho análisis se detalla a continuación:

	I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	*DA VINCI S.A.*
1	Formulario de Oferta *(Anexo D - Form 1)*	CUMPLE
2	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta *(Anexo D - Form 2)*	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *(Anexo D - Form 4)*	CUMPLE
	II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	***DA VINCI S.A.***
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
2	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	*CUMPLE*
	III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	***DA VINCI S.A.***
1	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	*CUMPLE*
2	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*CUMPLE*

Felipe Alarcón
Departamento de Compras Menores
SUOC S3 - MSP y BS

Lic. Edgar Durand R

Lic. Víctor Ojeda
Dpto. Administrativo

INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2015
"SERVICIO DE CAFETERIA PARA SENASA"
ID N° 284983

4.2 Fue presentada adjunta a la oferta la siguiente Constancia del SIPE:

- ***DA VINCI S.A.*** ***Constancia N° 1346602***

5.1. Comparación de Precios Ofertados

En concordancia con lo estipulado en el **Numeral "2" del Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03,** se procede a la verificación aritmética de las ofertas, destacando que no se ha detectado error aritmético alguno, la que se expone en el siguiente Cuadro:

Nº	Empresa	Monto s/ Planilla de oferta	Correcciones (+/-)	Monto ajustado
1	DA VINCI S.A.	13.600	0	13.600

5.2. Verificación Documental

Este Comité Evaluador analiza las documentaciones legales, económicas y técnicas, conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

DOCUMENTO REQUERIDO	DA VINCI S.A.
Documento Formal Punto I, II y III Anexo E del PBC	
a) "Declaración jurada por la cual se garantiza el respeto a los derechos laborales de los niños y adolescentes". *(Anexo D – Form 5).*	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. *(Anexo E)*	CUMPLE SIPE
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta*(Anexo E)*	CUMPLE[1]
Documento Formal Punto IV. Anexo E del PBC	
a) Presentar por lo menos 2 (dos) Contratos de Servicio de Cafetería de igual valor o superior en el periodo comprendido de 2012 a 2014.	CUMPLE

[1]En virtud del artículo 57º de la Ley Nº 2051/03, por Nota SUOC S3 N° 735/2015, de fecha 13/05/2015, se le solicita a la empresa el fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la renta. En fecha 19/05/15 la empresa presentó el documento requerido, la que fue analizada por el comité de evaluación, para verificar que el producto ofrecido cumple con las especificaciones técnicas.

Felipe Alarcón
Departamento de Compras Menores
SUOC S3 - MSP y BS

Lic. Edgar Durand

Lic. Víctor Ojeda
Dpto. Administrativo
SENASA

5.3. Pos calificación

En concordancia con lo estipulado en el **Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03,** se procede a analizar y verificar la oferta con el precio más bajo y que cumple con las documentaciones legales, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

El sistema de adjudicación adoptado para la presente contratación es por el **TOTAL**, el procedimiento es realizado bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS,** amparado en la excepción prevista en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 1869/11 siendo el monto máximo equivalente **Guaraníes Setenta y nueve millones Ochocientos Sesenta mil (GS.79.860.000)**, y el monto mínimo a Guaraníes **treinta y Nueve millones novecientos treinta mil. (GS. 39.930.000).**

Se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo **DA VINCI S.A.**, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento:

Criterio	Referencia PBC	Requisitos	DA VINCI S.A.
CAPACIDAD LEGAL	Anexo B. Punto 20, Inc. "a"	No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 de la Ley N° 2051/03.	Cumple[2]
		Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato.	Cumple[3]
EXPERIENCIA	Anexo B. Punto 20, Inc. "d"	Deberá presentar por lo menos dos **contratos de servicios de cafetería de igual valor o superior** en el periodo comprendido de 2012 a 2014.	Cumple
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Anexo C. Punto 1.	Demostrar que el producto ofrecido cumple con las especificaciones requeridas en el PBC.	Cumple

6. Conclusión y Recomendación

La Ley N° 2051/03 en su artículo 34, inc. c) estipula lo siguiente: "... para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo... se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto en el **Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.** "Atendiendo a lo dispuesto en el **Artículo 28°** de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;

[2] Cumplimiento de los requisitos solicitados en el Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se expone en el apartado 4 del presente informe

[3] Cumplimiento de los requisitos solicitados en el Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se expone en el apartado 4 del presente informe

Felipe Alarcón
Departamento de Compras Menores
SUOC 53 - MSP y BS

Lic. Edgar Durand P

Lic. Víctor Ojeda
Dpto. Administrativo
SENASA

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2015
"SERVICIO DE CAFETERIA PARA SENASA"
ID N° 284983

2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como más bajo.

En este contexto **el Comité de Evaluación Recomienda:**

a) ***ADJUDICAR*** el llamado a ***Contratación Directa N° 02/2015 "SERVICIO DE CAFETERIA PARA SENASA", ID N°284983***, por un, Monto Mínimo de Guaraníes Guaraníes treinta y Nueve millones novecientos treinta mil. (GS. 39.930.000) y monto máximo equivalente Guaraníes Setenta y nueve millones Ochocientos Sesenta mil (GS.79.860.000):

RESUMEN TOTAL

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario
1	Servicio de Cafeteria en Maquinas Expendedoras	*1*	1100
2	Servicio de Cafeteria en Maquinas Expendedoras	*1*	1100
3	Servicio de Cafeteria en Maquinas Expendedoras	*1*	2850
4	Servicio de Cafeteria en Maquinas Expendedoras	*1*	2850
5	Servicio de Cafeteria en Maquinas Expendedoras	*1*	2850
6	Servicio de Cafeteria en Maquinas Expendedoras	*1*	2850

b) En concordancia a lo establecido en el Art. 34, inc "c" de la Ley N° 2051/09, se deja a criterio de la máxima autoridad la adjudicación de la contratación directa.

Es nuestro informe.

Felipe Alarcón
Departamento de Compras Menores
SUOC S8 - MSP y BS

Lic. Edgar Durand R

Lic. Víctor Ojeda
Dpto. Administrativo
SENASA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Contratacion Directa N° 02/2015 "Servicio de Cafeteria " ID : 284983
Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)
1	90101701-001	Servicio de Cafeteria en Maquinas Expendedoras	Unidad	Vaso de 100 ml	1	1.100
2	90101701-001	Servicio de Cafeteria en Maquinas Expendedoras	Unidad	Vaso de 100 ml	1	1.100
3	90101701-001	Servicio de Cafeteria en Maquinas Expendedoras	Unidad	Vaso de 200 ml	1	2.850
4	90101701-001	Servicio de Cafeteria en Maquinas Expendedoras	Unidad	Vaso de 200 ml	1	2.850
5	90101701-001	Servicio de Cafeteria en Maquinas Expendedoras	Unidad	Vaso de 200 ml	1	2.850
6	90101701-001	Servicio de Cafeteria en Maquinas Expendedoras	Unidad	Vaso de 200 ml	1	2.850
Precio Total - IVA Incluido						13.600

Felipe Alarcón
Departamento de Compras Menores
SUOC S3 - MSP y BS

Lic. Edgar Durand R

Lic. Victor Ojeda
Dpto. Administrativo
SENASA